

## JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

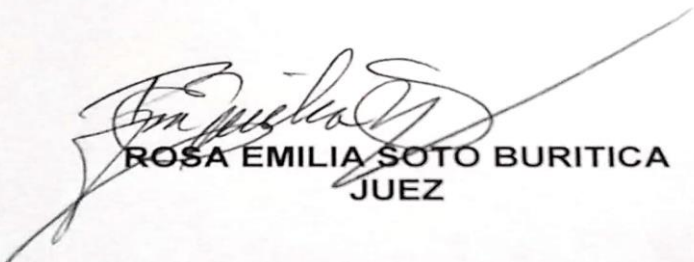
Medellín, octubre dieciséis de dos mil veinte

Radicado: 2018-00713-01

Atendiendo lo manifestado por el apoderado demandante en escrito que antecede, se dispone fijar fecha y hora para llevar a cabo la toma de muestras y realizar la prueba genética. En consecuencia, se fija el **23 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m.**, ante el Laboratorio IDENTIGEN de esta ciudad. La práctica de la experticia se llevará a cabo con tres (3) de los demandados Zuluaga Vallejo y su respectiva madre, así como con la demandante y la progenitora de esta.

Para remitir la comunicación correspondiente al laboratorio se requiere al extremo pasivo informe nombres completos y documento de identidad de la ascendiente, de igual forma cuales de los hermanos referidos concurrían para la toma de muestras; indíquese al laboratorio que el costo de la prueba es a cargo de la parte demandante.

**NOTIFIQUESE**



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ